



PREMIO DE DISCOGRAFÍA 2019

Con el fin de impulsar el estudio y la divulgación del patrimonio musical hispano, la SEdeM convoca el Premio de Discografía 2019 con arreglo a las siguientes

BASES

1. El Premio de Discografía de la SEdeM tiene como objeto premiar másteres de grabación rigurosamente inéditos que contengan obras del patrimonio musical hispano. Habrán de ir acompañados del correspondiente estudio crítico redactado en lengua castellana. Quedan excluidas de la presente convocatoria grabaciones sonoras de repertorios musicales tradicionales o populares urbanos, que podrán ser objeto de futuras disposiciones.
2. Al premio podrán presentarse intérpretes o formaciones tanto españoles como extranjeros, que deben cumplimentar y firmar el boletín de inscripción que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo I. Las formaciones o agrupaciones constituidas por dos o más intérpretes acompañarán a dicho boletín el consentimiento o acuerdo de los integrantes de la misma a participar en él, firmado en original. Los representantes artísticos deberán adjuntar copia del documento que les acredite como tales. En ningún caso es preceptivo ser miembro de la Sociedad Española de Musicología.
3. El intérprete o intérpretes del trabajo, o sus representantes artísticos, presentarán o harán llegar a la SEdeM una copia del mismo en formato de archivo de audio estándar (WAV) de 44.100 Hz de frecuencia de muestreo y 16 bits de resolución, en soporte CD; deberán tener una duración mínima de 45 minutos.
4. Los másteres habrán de ir acompañados de un estudio crítico, que se presentará en formato digital (un PDF en soporte CD). Dicho estudio tendrá como finalidad la justificación del interés musicológico del trabajo presentado, así como su importancia y novedad. Por dicho motivo deberá incluir los indicios factuales y técnicos básicos (lugar y fecha de grabación, medios técnicos, ediciones utilizadas, perfil biográfico del autor o autores seleccionados, características básicas del repertorio grabado, anteriores registros del mismo –si los hubiere–, documentación gráfica, etc.), entre otras consideraciones de interés para la mejor valoración del proyecto presentado en orden a su oportunidad, excelencia interpretativa y calidad.
5. Las obras se presentarán en la sede de la SEdeM (C/ Torres Miranda, 18, local bajo, 28045 Madrid), a donde también podrán remitirse por correo certificado. Deberán ir acompañadas del boletín de inscripción que se menciona en la base segunda.
6. El plazo para la presentación de los trabajos expira el 7 de enero de 2020.

7. La Sociedad Española de Musicología nombrará un jurado que, de forma inapelable, dictaminará la adjudicación del premio, pudiendo este quedar desierto. Su fallo se comunicará a los socios de la SEdeM y se publicará en la página web de la misma: <http://www.sedem.es>.

8. Quedan excluidos de la presente convocatoria los intérpretes o formaciones que hubieran sido premiados en anteriores ediciones, y los miembros de la Junta de Gobierno de la Sociedad Española de Musicología.

9. El premio consistirá en la publicación de la grabación en la colección «El patrimonio musical hispano», que llevará a efecto la Sociedad Española de Musicología en el plazo de tiempo más breve posible. El intérprete recibirá 100 ejemplares de la edición. La SEdeM también podrá publicar las obras no premiadas a propuesta del jurado y previo acuerdo con sus intérpretes.

10. La SEdeM será la propietaria de los derechos de la primera edición de la obra grabada, sin perjuicio de los que la ley contemple para los intérpretes y autores de las obras.

11. Transcurridos quince días desde que se diera a conocer el fallo del jurado, los autores de las obras no premiadas –o personas debidamente autorizadas por estos– podrán recoger los ejemplares presentados al premio en la sede de la Sociedad Española de Musicología previa presentación del DNI o pasaporte. También podrán solicitar la devolución de los mismos por mensajería –a portes debidos– a la siguiente dirección de correo electrónico: sedem@sedem.es. A los dos meses de emitido el fallo, las obras que no se hubieran recogido serán destruidas.



PREMIO DE DISCOGRAFÍA 2019

ANEXO I. BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:

DNI N°: Domicilio:

Localidad: Código postal: Provincia:

Teléfono: Correo electrónico:

BREVE CURRICULUM VITAE (por favor, límitese a este espacio)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Documentación que se acompaña, en su caso:

Consentimiento o acuerdo de los integrantes de la agrupación a participar en el premio, firmado en original (base 2ª).

Copia del documento de acreditación, para representantes artísticos (base 2ª).

El/la abajo firmante conoce y acepta las bases del Premio de Discografía 2019 y solicita se tenga por admitida la presente solicitud de inscripción en el mismo.

En....., a..... de..... de 20.....

FIRMA

Fdo.:.....

Información sobre Protección de Datos de Carácter Personal: los datos personales recogidos en la presente solicitud tienen carácter obligatorio y serán tratados por la Sociedad Española de Musicología (C/ Torres Miranda, 18, 28045 Madrid) para las funciones que le son propias, reguladas por sus Estatutos. El responsable del tratamiento de estos datos es la Sociedad Española de Musicología y los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la misma.